



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO DE ARCHIVO 15 0 2 2 0**

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y teniendo en cuenta**

**CONSIDERANDO**

Que en atención al radicado DAMA No. 34577 del 25 de Noviembre de 2003, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 15 de Noviembre de 2005 al establecimiento ubicado en la Calle 42 G No. 104 – 48 sur de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 8436 del 15 de noviembre de 2006, mediante la cual se determinó: "...**Situación encontrada:** La bodega de reciclaje ubicada en el inmueble identificado con la placa de nomenclatura urbano calle 42 G No. 104-48 sur se trasladó de domicilio y actualmente en el lugar vive una familia, un vecino del sector manifestó que desde hace aproximadamente dos años se habían ido del lugar. Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere archivar el caso...".

En consecuencia,

**DISPONE**

**ARTICULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. EE 34577 del 25 de Noviembre de 2003, por contaminación atmosférica.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007.**

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional especializado Grado 21  
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:  
Proyectó: Sandra P. Aceros T. 